



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Gestión Cultural de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502764
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Gestión Cultural
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Humanidades
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable

El Grado de Gestión Cultural tiene dos informes de la AAC no favorables del 28-06-13 y del 13-03-14 relativos a la enseñanza



semipresencial ofrecida. En este curso se ha implantado únicamente el primer curso, lo que influye en la cantidad de datos recogidos y los índices evaluados. El informe hace hincapié en la falta de equipamiento e instalaciones adecuadas y en el número de alumnos matriculados, 41 de una oferta de 65. No se analiza la previsión de alumnado debía contener su memoria ni la causa de la baja demanda, pero es previsible que las estrategias de comunicación y la página Web deban revisarse. El desarrollo de un sólo curso no permite identificar con datos fiables cuáles serían los ejes de mejora oportunos.

De cara a la renovación de la acreditación de los títulos debe tenerse en cuenta que uno de los requisitos establecidos para poder presentarse a la convocatoria es que: La memoria de verificación debe estar actualizada. La introducción de memorias para la verificación o modificación de títulos oficiales de Grado, Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>

El organismo responsable de la evaluación de la calidad, la Comisión de garantías de la Calidad del Grado, esté constituida, ha creado equipos docentes para el seguimiento, se han revisado y actualizado las guías docentes, pero la obtención de información sigue siendo escasa, como se ha indicado antes, por estar implantado únicamente el primer curso. Se necesitaría más de un curso para que la titulación resulte verificable. La titulación ha puesto en marcha un plan de 45 horas de trabajo efectivas para el alumno, siendo preferible introducir en el plan de estudios la presencia de talleres o laboratorios, que permitan realizar las horas no presenciadas dentro de la Facultad, diseñarlas y dotarlas de medios, espacios y equipamientos adecuados, haciendo del Grado una enseñanza más presencial.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

La tasa de presentados es la única que aporta un dato específico, a saber, el 88.18. Las demás utilizan términos indefinidos, bien porque no procede o por ser muy bajo e incorrecto. Se esgrime que se necesitan más de dos años para que los indicadores sean ciertos. Sin embargo el órgano encargado de la evaluación de la calidad realiza un análisis de los resultados positivo, aunque sería preferible analizarlos comparativamente con otras materias afines y aportando los indicadores necesarios.

Se valora positivamente el 100% de profesores evaluados y el alto índice de satisfacción, 4.23, del alumnado con respecto al profesorado, pero hay dos datos que no están aclarados convenientemente. El primero es el número de alumnos de otras universidades, 117, muy superior al de alumnos de primer curso 41, y el origen de estos, por lo que podría tratarse de los datos globales de la Facultad de Humanidades, y no del Grado. Lo mismo ocurre con el 20,96% de alumnos que estudian en el Grado y proceden de otras universidades, dato que, teniendo en cuenta que sólo está implantado el primer curso, debe entenderse que se refiere a alumnos que han cursado estudios anteriores fuera de la facultad y de Huelva. Habría sido oportuno indicar correctamente los datos que hacen referencia únicamente al grado de gestión Cultural, y no hacer referencia a los de la Facultad de Humanidades.

Se debe indicar en el informe los resultados de los indicadores del SGCT.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede



RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

No procede

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

Al ser un título con tantas Áreas implicadas y pertenecer a una facultad con un elevado número de alumnos foráneos, el plan de mejora debería tener una mayor incidencia en estas particularidades, aunque se trate de una titulación de corta duración. Las acciones más adecuadas para incidir positivamente en la calidad de la titulación no puede dejar de tomar en consideración tales datos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 20 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES